



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005198-CRUZ CUEVAS IVAN	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES	
RFC [REDACTED] TELEFONO 044 9811307230 PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		13/09/2018
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-1055
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR. MÉTODO DE PAGO:PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO. GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE 60 DÍAS.		RV2220-0679
		RV2220-0679 - 14/08/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-7869	SERIE KL1PD5C5XCK708084	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2012	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 92679
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CRUZE. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,767.76
0367	DISCO DELANTERO MARCA AUTOPART	PIEZA	2	\$818.00	\$1,636.00	\$261.76	\$1,897.76
1968	BALATAS DELANTERAS MARCA FRITEC	JUEGO	1	\$750.00	\$750.00	\$120.00	\$870.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$599.72
0790	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS. (DESMONTAR Y REEMPLAZAR DISCOS DELANTEROS Y CAMBIO DE BALATAS)	SERVICIO	1	\$517.00	\$517.00	\$82.72	\$599.72

SUBTOTAL \$2,903.00
IVA \$464.48
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$3,367.48

(SON: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20|OSV-1055|5198|33674800|13092018|4|99|
 Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal9/rWviSKgs9FZQiFtqMgNUqHx1GSMfU2xsa1ZnuPM/SjzQl3epqiP

DATOS SIACAM

ID : 59644	ETAPA : Compromiso
FOLIO : 0124	ESTATUS : Autorizado
 517fcc236fac488662ba54d7e5167e03	

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:
 Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 03/10/2018

Página 1 de 2

Wamp

13/9/18
 13/09/18
 Guadalupe Queb Chui
 Subcoord. Admva.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sesagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005198-CRUZ CUEVAS IVAN	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES	CONFORME
RFC	██████████	
TELÉFONO	044 9811307230	
PLAZO DE ENTREGA	4 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		13/09/2018 OSV-1055 RV2220-0679
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR. MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO. GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES DE 60 DÍAS.		RV2220-0679 - 14/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJF-7869	SERIE	KL1PD5C5XCK708084	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2012	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	92679
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . CRUZE. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ